

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA



INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2018

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIFSL-B

(Miembros de la Comisión Organizadora)

Presidente : Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez
Vicepresidente de Investigación : Ph. D. Walther Benigno Aparicio Aragón
Vicepresidente Académico (e) : Ph. D. Walther Benigno Aparicio Aragón

Bagua, julio 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
RESEÑA HISTÓRICA	4
I. RESUMEN EJECUTIVO	6
II. AVANCES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS	7
III. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	25
IV. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS	53
V. RECOMENDACIONES	55
VI. ANEXOS.....	56



INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión corresponde al Segundo Trimestre del Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua (UNIFSL-B), este informe reporta el avance acumulado de las actividades y proyectos realizados durante este trimestre; asimismo, detalla los resultados de los indicadores de desempeño establecidos e identifica las dificultades y oportunidades que ha tenido la Comisión Organizadora, en concordancia con los instrumentos de planeamiento y presupuesto institucional de la Universidad.

También contempla el desarrollo de la visión y misión de la Universidad, a través de los objetivos estratégicos institucionales enmarcados dentro de las categorías de calidad, académico, investigación, responsabilidad universitaria y gestión.

La Universidad por su carácter de intercultural considera al enfoque de interculturalidad como eje transversal del cumplimiento y aseguramiento de las Condiciones Básicas de la Calidad de la educación superior universitaria, permitiendo revalorar la cultura ancestral, identificar los conocimientos originarios e insertarlos al conocimiento científico; lo cual, coadyuvará el desarrollo de las comunidades indígenas mediante su inserción a la población económicamente activa de las áreas de influencia de la Universidad de la Región Amazonas y el Perú, al promover y fortalecer una educación universitaria de calidad.

La estructura del presente Informe de Gestión obedece a los criterios establecidos en la Norma Técnica: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Este documento se pone a disposición de los funcionarios del Ministerio de Educación (MINEDU), para conocimiento de las principales actividades y logros de gestión en la Universidad, durante el segundo trimestre del 2018, con el objetivo de lograr el Licenciamiento Institucional que permita iniciar las actividades académicas el presente año, hecho transcendental que beneficiará principalmente a la juventud estudiosa de las provincias de Bagua, Utcubamba y Condorcanqui de la Región Amazonas.



RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, fue creada por el clamor del pueblo de Bagua, en especial por los pobladores de las etnias Awajún y Wampís que habitan en la Región Amazonas, el 17 de noviembre de 2010, mediante Ley N° 29614, con cinco carreras profesionales: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Zootecnia, Biotecnología y Negocios Globales.

La Ley de Creación de la UNIFSL-B determinó el aporte económico de Un Millón de Soles de la Municipalidad Provincial de Bagua y de Tres Millones de Soles del Gobierno Regional de Amazonas para la implementación de la Universidad y propiciar su funcionamiento; lamentablemente dicho aporte no se efectivizó en la magnitud esperada, que viene retrasando el inicio de actividades académicas.



Mediante Resolución de Comisión Organizadora N°152-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 18 de setiembre de 2017, la Comisión Organizadora aprobó priorizar 03 carreras profesionales para continuar con el proceso de Licenciamiento Institucional: Ingeniería Civil, Biotecnología y Negocios Globales, debido al insuficiente presupuesto que permita implementar los laboratorios y talleres con equipamiento adecuado como exige la SUNEDU, expresada en el Oficio N° 614-2017/SUNEDU-02-12, de fecha 31 de agosto del dos mil diecisiete.

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, desde su creación hasta la fecha, ha sido dirigida por las siguientes comisiones organizadoras:

a) Primera Comisión Organizadora

De conformidad a la Ley de Creación y la aprobación del PDI; el CONAFU, el 09 de octubre de 2013, mediante Resolución N° 535-2013-CONAFU, nombra a los miembros de la Primera Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Arturo Ruiz Estrada, como Presidente; el Dr. Edmundo Vergara Moreno, como Vicepresidente Académico y el Dr. Néstor Hugo Lezama Coca, como Vicepresidente Administrativo.

b) Segunda Comisión Organizadora

Con la vigencia de la nueva Ley Universitaria - Ley N° 30220, por Resolución Viceministerial N° 030-2015-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 24 de junio de 2015, se constituyó la Segunda Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, como Presidente; la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, como Vicepresidenta Académica y el Dr. Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui, como Vicepresidente de Investigación.

c) Tercera Comisión Organizadora

Mediante Resolución Viceministerial N° 094-2016-MINEDU publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de junio de 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, como Presidente; el Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, como Vicepresidente Académico y el PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, como Vicepresidente de Investigación.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, en el mes de abril del 2018, presentó su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Mediante Resolución Viceministerial N° 062-2018-MUNEDU de fecha veinticinco de abril del 2018, en su artículo segundo, se resuelve: encargar al señor Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, las funciones de Vicepresidente Académico de la citada Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular.



I. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe de gestión se detalla los resultados obtenidos en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, en base a lo requerido en la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, inicia con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 4, 471,244.00 para el Ejercicio Fiscal 2018, en las siguientes genéricas de gasto:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales	S/ 1, 209,737.00
2.3. Bienes y Servicios	2, 760,932.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	500,575.00

Con fecha 27 de abril de 2018, mediante Oficio N° 075-2018-UNIFSL-B/CO/P, se envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación (MINEDU), el informe de gestión correspondiente al Primer Trimestre del año 2018 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

En el Segundo Trimestre del 2018, se concluyó el Concurso Público para nombramiento de docentes en las categorías: principal, asociado y auxiliar para el ejercicio de la docencia universitaria. Este proceso terminó el día 09 de abril de 2018.

En este semestre se presentó la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Contable correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018; ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima.

Al término del segundo trimestre se ha recaudado el importe de S/ 31.63 en la Cuenta Única de Tesoro y S/ 265.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Asimismo, en el segundo trimestre se realizó la toma de inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al 31 de diciembre de 2017.

En relación al proceso de licenciamiento institucional, los días 19 y 20 de junio se realizó la verificación presencial, por los integrantes de la Comisión de Verificación Presencial de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



En el segundo trimestre, la Universidad aprobó 02 proyectos de investigación; así como, la carátula de la Revista de Comunicaciones Científicas.

Sobre el avance de ejecución presupuestal al segundo trimestre la Universidad tiene un porcentaje de 27.4 % a nivel de devengado por toda fuente de financiamiento, según reportes obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

II. AVANCES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS



Los avances del desarrollo de las actividades y proyectos obtenidos al término del segundo trimestre del presente año, se presentan de forma detallada, conforme lo establece la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Con Oficio N° 075-2018-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 27 de abril de 2018, se envió el Informe de Gestión de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación (MINEDU) correspondiente al primer trimestre 2018

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2018-UNIFSL-B/CO de fecha 07 de febrero del 2018, aprueba el "Reglamento del Concurso de Cátedras para Nombramiento de Docentes 2018 de la UNIFSL-B". Convocándose mediante concurso público 15 plazas para Nombramiento de Docentes en las siguientes categorías: 03 Principales a tiempo completo, 04 Asociados a tiempo completo y 08 Auxiliares a tiempo completo. De los cuales en la primera etapa de evaluación del concurso, quedaron 04 plazas desiertas.

El día 03 de abril del 2018, se realizó el sorteo de temas para la Clase Modelo y orden de presentación, a cargo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, en el marco del Proceso de Concurso de Nombramientos de Docentes 2018.

El día 04 y 05 de abril se llevó a cabo la exposición de las clases modelo y entrevista personal de los concursantes, en la Sede Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Cabe señalar que el jurado evaluador, fue conformado por los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad, así como por docentes invitados de la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Amazonas.

El día 06 de abril se aperturaron los sobres y se computaron los resultados y el día 09 de abril, se realizó la declaratoria de los ganadores del Concurso de Nombramiento de Docentes 2018, y la publicación de los resultados en el Portal Web de la Universidad, dándose por concluido el proceso con la Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 12 de abril del 2018, en la que se nombra a partir de esa fecha; a los siguientes docentes:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	BARREDA DEL ARROYO VÍCTOR ATILIO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
02	VALENTÍN PUMA MANUEL TIBERIO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
03	ESTELA URBINA RONALD OMAR	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	LÓPEZ CUADRA YELKA MARTINA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
02	SANTAMARÍA BALDERA NEMESIO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
03	RODRÍGUEZ HORNA ESTANISLAO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
04	ALVARADO IBAÑEZ JUAN CARLOS	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
05	CALSIN TURPO JUAN RAMÓN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
06	MORI ZAVALA RÓMULO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
07	HUAMÁN TOMANGUILLA JHONY	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

Por otro lado, el día 06 de abril, se realizó la despedida por parte de la Universidad al Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, quien se desempeñó como Vicepresidente Académico de esta casa de estudios superiores. Por tal motivo, con Resolución Presidencial N° 013-2018-UNIFSL-B/P de fecha 06 de abril, se le agradece y reconoce al Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por el invaluable aporte brindado en favor de la Universidad, tanto académico como administrativo con miras a la obtención del Licenciamiento Institucional de esta casa superior de estudios.

Asimismo, mediante Resolución Presidencial N° 014-2018-UNIFSL-B/P, de fecha 06 de abril, se encarga de manera temporal a partir del nueve de abril del dos mil dieciocho la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación, hasta que el MINEDU, nombre al titular de dicha Vicepresidencia, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley Universitaria N° 30220.

Posteriormente, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2018-MUNEDU de fecha veinticinco de abril del 2018, en su artículo segundo se resuelve encargar al Dr. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, las funciones de Vicepresidente Académico de la citada Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 18 de abril, se aprobó el Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua – Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas".

Mediante Oficio N° 104-2018-UNIFSL-B/CO/P de fecha 11 de mayo del 2018, se presentó ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Información Financiera y Presupuestal al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

En relación a la Unidad de Tesorería, en el segundo trimestre se ha efectuado la siguiente recaudación:

1. Los ingresos por intereses de la Cuenta Única de Tesoro-CUT, correspondiente al mes de abril fueron por:
 - Tipo de recurso "L", sub cuenta - Canon Forestal: S/ 1.49
 - Tipo de recurso "P", sub cuenta - Regalías Mineras: S/ 0.01
 - Tipo de recurso "7", sub cuenta - Recursos Directamente Recaudados: S/ 9.37
2. Los ingresos por intereses de la Cuenta Única de Tesoro-CUT, correspondiente al mes de mayo fueron por:
 - Tipo de recurso "L", sub cuenta - Canon Forestal: S/ 1.40
 - Tipo de recurso "P", sub cuenta – Regalías Mineras: S/ 0.01
 - Tipo de recurso "7", sub cuenta - Recursos Directamente Recaudados: s/ 8.79

Asimismo, en los Recursos Directamente Recaudados por fondos propios de la Universidad se tiene que:

- Según Informe N° 005-2018-UNIFSL-B/CO-VPA, de fecha 06 de abril de 2018, se recaudó S/ 75.00 soles, por certificados emitidos a participantes de la capacitación de Interculturalidad, realizado en los meses de octubre y noviembre del 2017, dirigido al personal administrativo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua. El costo del certificado fue de S/ 3.00 soles y el número de participantes que lo adquirió fue de 25 personas.
 - Según Informe N° 020-2018-UNIFSL-B/DGA-UT-RMSCCH, de fecha 04 de junio, se recaudó S/ 190.00 soles, por certificados emitidos a participantes de la capacitación del curso “Gestión de la Calidad”, realizado por Vicepresidencia de Investigación los días 22 y 23 de mayo de 2018, dirigido al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua. El costo del certificado fue de S/ 5.00 soles y el número de participantes que lo adquirió fue de 38 personas.
3. Los ingresos por intereses de la Cuenta Única de Tesoro-CUT, correspondiente al mes de junio fueron por:
- Tipo de recurso “L”, sub cuenta - Canon Forestal: S/ 1.45
 - Tipo de recurso “P”, sub cuenta - Regalías Mineras: S/ 0.01
 - Tipo de recurso “7”, sub cuenta - Recursos Directamente Recaudados: S/ 9.10



En el siguiente cuadro resumen se muestra la recaudación del segundo trimestre del año 2018:

MES/SUB CUENTA	CUT			RDR UNIFSL-B
	CANON FORESTAL	REGALIAS MINERAS	RDR-CUT	
ABRIL	1.49	0.01	9.37	-
MAYO	1.40	0.01	8.79	265.00
JUNIO	1.45	0.01	9.10	-
TOTAL	4.34	0.03	27.26	265.00

El día 26 de abril del presente año, la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua recibió la visita del Especialista de la Dirección General de la Educación Superior (DIGESU) del MINEDU, Lic. Joel Bravo Ríos, actual Coordinador de Comisiones Organizadoras de Universidades en Proceso de Constitución. El propósito de su visita, fue verificar los avances respecto al proceso de licenciamiento institucional tanto en la Sede Administrativa y Universitaria, en aspectos como: infraestructura y equipamiento de laboratorios;

así como para efectuar una evaluación preliminar del trabajo que vienen desarrollando los miembros de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B.

La constatación realizada tuvo un balance positivo para el funcionario del MINEDU, expresando que existe un avance sustancial en el equipamiento de laboratorios, en infraestructura, en los diversos ambientes y en espacios de áreas verdes de nuestra Universidad, permitiendo a la entidad contar con las condiciones básicas para brindar un servicio de calidad a fin de dar inicio a las actividades académicas.

Cabe señalar que el Lic. Joel Bravo, también visitó las instalaciones de propiedad de la Universidad, ubicados en el Centro Poblado Menor "El Tomaque" y en el Caserío "Achaguay". El especialista de la DIGESU, estuvo acompañado del Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B y del PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico (e) de la UNIFSL-B; además de otros funcionarios de esta casa de estudios.



Con fecha 31 de mayo se registró en el aplicativo del Sistema de Bienes Nacionales (SBN), el inventario de bienes muebles e inmuebles existentes al 31 de diciembre del año 2017, adquiridos por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua en este y los años anteriores.

En las actividades de la Vicepresidencia Académica, correspondiente al segundo trimestre, el día 02 de mayo del 2018, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2018-UNIFSL-B/CO, se designa al Coordinador de Docentes y a los responsables de los laboratorios y talleres de la Sede Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de conformidad al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre	Categoría y Dedicación	Cargo
M. Sc. Ing. Barreda Del Arroyo, Víctor Atilio	Asociado a Tiempo Completo	Coordinador de Docentes
M. Sc. Ing. Calsin Turpo, Juan Ramón	Auxiliar a Tiempo Completo	Responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas
Ms .C. Alvarado Ibáñez, Juan Carlos	Auxiliar a Tiempo Completo	Responsable del Laboratorio de Biología y Biotecnología
M. Sc. Estela Urbina, Ronald Omar	Asociado a Tiempo Completo	Responsable del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos
Mg. Santamaría Baldera, Nemesio	Auxiliar a Tiempo Completo	Responsable del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Materiales
Mg. Ing. López Cuadra, Yelka Martina	Auxiliar a Tiempo Completo	Responsable del Laboratorio de Cómputo

Dr. Huamán Tomanguilla, Jhony	Auxiliar a Tiempo Completo	Responsable del Taller de Construcciones y Topografía y Taller de Dibujo
Mg. Valentín Puma, Manuel Tiberio.	Asociado a Tiempo Completo.	Responsables de Biblioteca
Dr. Rodríguez Horna, Estanislao	Auxiliar a Tiempo Completo	
Mg. Rómulo Morí Zavaleta	Auxiliar a Tiempo Completo	Responsable de Servicios Generales



Mediante Oficio N° 468-2018/SUNEDU-02-12, de fecha 6 de junio de 2018, suscrito por la Directora (e) de la Dirección del Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se comunica el inicio de la Segunda Etapa consistentes en la Verificación Presencial, dando a conocer a los integrantes de dicha comisión.

Efectivamente, los días 19 y 20 de junio, la Universidad recibió la visita de la Comisión de Verificación Presencial de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) integrada por las siguientes personas:

- Hebert David López Vargas Presidente
- Violeta Navarrete Cabrera Miembro
- Manuel Rumiche Pinday Miembro
- Flor de María Preciado Gonzales Miembro

En calidad de representante de la SUNEDU la Abog. Cristina Milagros Anaya Manosalva. Como evidencia de tan importante evento se firmó el "Acta de fin de visita de Verificación Presencial (SL01)", el mismo que se adjunta en el Anexo del presente informe de gestión.

En cuanto a actividades de investigación, el día 14 de junio de 2018 se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2018-UNIFSL-B/CO, el proyecto de investigación denominado "Inventario y uso de plantas medicinales del distrito de Bagua-Amazonas-Perú".

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2018-UNIFSL-B/CO, con fecha 14 de junio de 2018, se aprobó el Proyecto de Investigación denominado "Uso de semillas de Moringa (Moringa Oleífera) para la reducción de color del agua del canal de Amojao-Bagua-Amazonas-Perú".

Con fecha 14 de junio de 2018, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2018-UNIFSL-B/CO, se aprobó la Carátula de la Revista denominada "Comunicaciones Científicas Fabiolino".

Con fecha 9 de mayo de 2018, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2018-UNIFSL-B/CO, se instaló el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua”, conformado por las siguientes personas:

ING. QUÍMICO JAIME MARTÍN QUISPE HUARACALLO	Presidente
M. SC. ING. JUAN RAMÓN CALSÍN TURPO	Miembro
MS. C. JUAN CARLOS ALVARADO IBAÑEZ	Asistente

Por otro lado, se efectuó la organización y realización del curso denominado “Gestión de Calidad”, los días 22 y 23 de mayo del presente, con la asistencia del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua. La actividad tuvo como ponente al PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico (e) de la UNIFSL-B; quien abordó los temas siguientes: “Introducción a Sistemas de Gestión de Calidad”, “Calidad en la Gestión Pública”, “ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad” y “Mapeo de Procesos”.



Como actividades relevantes de la Unidad Formuladora realizadas en el segundo trimestre, se actualizó los formatos siguientes:

Formato N° 07.- Registro de Ideas de Proyectos de Inversión o Programas de Inversión en la fase de Programación Multianual, para la obtención del código único de proyectos.

Formato N° 08.- Registro de Ideas de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (OARR), en la fase de Programación Multianual, para obtención del código único del proyecto.

En el segundo trimestre se continuó realizando los trámites pertinentes en Registros Públicos para registrar la propiedad del terreno de 90.4685 hectáreas en la parcela agrícola denominada “La Esperanza”, ubicado en el caserío de Achaguay, compresión del sector La Canterra, Distrito y Provincia de Bagua, Región Amazonas; transferido mediante proceso de donación, donde a futuro se construirá la ciudad universitaria de la UNIFSL-B. Al término del segundo trimestre, la Universidad se encuentra a la espera de la emisión de dicha ficha registral.

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, mediante Oficio N° 114-2018-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 18 de mayo de 2018; remite a la Municipalidad Provincial de Bagua el Proyecto de Convenio de afectación en uso del Estadio Manuel Antonio Mesones Muro – Bagua. Logrando como objetivo principal la suscripción del mencionado convenio entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Universidad Nacional Intercultural

"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; el día siete de junio del año dos mil dieciocho, por un periodo de dos años.

Por otro lado el día 04 de mayo de 2018, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales emitió la Resolución N° 0343-2018/SBN-DGPE-SDAPE, en el que en su acto resolutorio del Artículo 1°, resuelve la reasignación de la administración en vía de regularización, de manera indeterminado, del inmueble "ubicado en el lote 2-a, manzana 54, pueblo tradicional cercado de Bagua, Distrito y Provincia de Bagua y Departamento de Amazonas"; actualmente Jirón Ancash N° 520 – Sede Académica, para que en el mismo continúe funcionando las instalaciones de la Universidad.

Al finalizar el segundo trimestre del 2018, se han emitido 29 Resoluciones de Comisión Organizadora y 11 Resoluciones Presidenciales. Asimismo, se han llevado a cabo 03 Sesiones Ordinarias y 02 Sesiones Extraordinarias.



A. Resoluciones de Comisión Organizadora

ITEM	N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	ACTO RESOLUTIVO
001	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 037-2018- UNIFSL-B/CO	06/04/2018	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados obtenidos en el concurso de nombramiento de docentes – 2018 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR GANADORES Y RATIFICAR los resultados finales del proceso del Concurso Público de Docentes para Nombramientos en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme al anexo donde se detalla los resultados finales, adjunto a la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR DESIERTAS las plazas 01, 02, 03, 04 y 15, según el cuadro anexo del reglamento de numeración de plazas para Nombramiento de docentes de la Universidad nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, debiéndose convocar a nuevo concurso para cubrir dichas plaza presupuestadas. ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.
002	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 038-2018- UNIFSL-B/CO	06/04/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la denominación del Taller de Construcciones por el de TALLER DE CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA, el cual servirá para las prácticas de la carrera profesional de Ingeniería Civil, a fin de poder cumplir con lo solicitado por los técnicos de la SUNEDU en una video conferencia de fecha tres de abril del dos mil dieciocho, el mismo que tendrá como ubicación la Sede Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución, sea agregada a los documentos que se viene preparando a fin de cumplir con el requerimiento de información solicitada. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal

003	 RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 039-2018- UNIFSL-B/CO	12/04/2018	ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, como Docentes Asociados a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; a partir del día doce de abril del año dos mil dieciocho, a los siguientes profesionales: <table border="1" data-bbox="507 315 1458 499"> <thead> <tr> <th>N°</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>N° DE PLAZA</th><th>CATEGORÍA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>BARREDA DEL ARROYO VÍCTOR ATILIO</td><td>05</td><td>ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO</td></tr> <tr> <td>02</td><td>VALENTÍN PUMA MANUEL TIBERIO</td><td>06</td><td>ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO</td></tr> <tr> <td>03</td><td>ESTELA URBINA RONALD OMAR</td><td>07</td><td>ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO</td></tr> </tbody> </table> ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR, como Docentes Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; a partir del día doce de abril del año dos mil dieciocho, a los siguientes profesionales: <table border="1" data-bbox="507 645 1485 1010"> <thead> <tr> <th>N°</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>N° DE PLAZA</th><th>CATEGORÍA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>LÓPEZ CUADRA YELKA MARTINA</td><td>08</td><td>AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO</td></tr> <tr> <td>02</td><td>SANTAMARÍA BALDERA NEMESIO</td><td>09</td><td>AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO</td></tr> <tr> <td>03</td><td>RODRÍGUEZ HORNA ESTANISLAO</td><td>10</td><td>AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO</td></tr> <tr> <td>04</td><td>ALVARADO IBAÑEZ JUAN CARLOS</td><td>11</td><td>AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO</td></tr> <tr> <td>05</td><td>CALSIN TURPO JUAN RAMÓN</td><td>12</td><td>AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO</td></tr> <tr> <td>06</td><td>MORI ZAVALA RÓMULO</td><td>13</td><td>AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO</td></tr> <tr> <td>07</td><td>HUAMÁN TOMANGUILLA JHONY</td><td>14</td><td>AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO</td></tr> </tbody> </table> ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que realice las acciones pertinentes a fin que sean registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Secretaría General comunique al Ministerio de Educación, la presente Resolución de Nombramiento de Docentes Universitarios y todos los actuados; de nuestra Casa Superior de Estudios. ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional, notificar a los interesados y a las instancias competentes, conforme a Ley.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CATEGORÍA	01	BARREDA DEL ARROYO VÍCTOR ATILIO	05	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	02	VALENTÍN PUMA MANUEL TIBERIO	06	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	03	ESTELA URBINA RONALD OMAR	07	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CATEGORÍA	01	LÓPEZ CUADRA YELKA MARTINA	08	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	02	SANTAMARÍA BALDERA NEMESIO	09	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	03	RODRÍGUEZ HORNA ESTANISLAO	10	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	04	ALVARADO IBAÑEZ JUAN CARLOS	11	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	05	CALSIN TURPO JUAN RAMÓN	12	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	06	MORI ZAVALA RÓMULO	13	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	07	HUAMÁN TOMANGUILLA JHONY	14	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CATEGORÍA																																																
01	BARREDA DEL ARROYO VÍCTOR ATILIO	05	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO																																																
02	VALENTÍN PUMA MANUEL TIBERIO	06	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO																																																
03	ESTELA URBINA RONALD OMAR	07	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO																																																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CATEGORÍA																																																
01	LÓPEZ CUADRA YELKA MARTINA	08	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO																																																
02	SANTAMARÍA BALDERA NEMESIO	09	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO																																																
03	RODRÍGUEZ HORNA ESTANISLAO	10	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO																																																
04	ALVARADO IBAÑEZ JUAN CARLOS	11	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO																																																
05	CALSIN TURPO JUAN RAMÓN	12	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO																																																
06	MORI ZAVALA RÓMULO	13	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO																																																
07	HUAMÁN TOMANGUILLA JHONY	14	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO																																																
004	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 040-2018- UNIFSL-B/CO	18/04/2018	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA – DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para que realice las gestiones pertinentes, a fin de buscar su financiamiento. ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional.																																																
005	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 041-2018- UNIFSL-B/CO	02/05/2018	ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de Docentes y Responsables de los Laboratorios y Talleres en la sede Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme al cuadro que se detalla a continuación:																																																



Nombre	Categoría y Dedicación	Cargo
M. Sc. Ing. Barreda Del Arroyo, Víctor Atilio	Asociado a Tiempo completo	Coordinador de Docentes
M. Sc. Ing. Calsin Turpo, Juan Ramón	Auxiliar a Tiempo completo	Responsable del Laboratorio de Ciencias Básicas
Ms. C. Alvarado Ibáñez, Juan Carlos	Auxiliar a Tiempo completo	Responsable del Laboratorio de Biología y Biotecnología
M Sc. Estela Urbina, Ronald Omar	Asociado a Tiempo completo	Responsable del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos
Mg. Santamaría Baldera, Nemesio	Auxiliar a Tiempo completo	Responsable del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Materiales
Mg. Ing. López Cuadra, Yelka Martina	Auxiliar a Tiempo completo	Responsable del Laboratorio de Computo
Dr. Huamán Tomanguilla, Jhony	Auxiliar a Tiempo completo	Responsable del Taller de Construcciones y Topografía y Taller de Dibujo
Mg. Valentín Puma, Manuel Tiberio,	Asociado a Tiempo completo.	Responsables de Biblioteca
Dr. Rodríguez Horna, Estanislao	Auxiliar a Tiempo completo	
Mg. Rómulo Mori Zavaleta	Auxiliar a Tiempo Completo	Responsable de Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO las resoluciones de Comisión Organizadora N° 233-2017-UNIFSL-B, de fecha veintiuno de diciembre del 2017 y N° 027-2018-UNIFS-B/CO de fecha primero de marzo del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el personal que forma parte de la Oficina de Calidad Y acreditación Universitaria como Coordinador de la Oficina, Jefe y miembro de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conforme se detalla a continuación:

M. Sc. Ing. Víctor Atilio Barreda Del Arroyo Coordinador de Docentes. Grado : Magister
Especialidad : Ciencia en Ingeniería Química

Lic. Oscar Daniel Cuadros Zvietcovich Jefe de la Oficina Calidad y Acreditación.
Grado: Licenciado en Educación.

Ing. Químico Jaime Martín Quispe Huaracallo Asistente de Oficina Grado: Ingeniero Químico

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Presidencial N° 146-2017-UNIFSL-B/CO/P de fecha dieciocho de setiembre del dos mil diecisiete.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.

02/05/2018

006

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 042-2018- UNIFSL-B/CO

02/05/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el pago de gastos de desinstalación por única vez al Dr. JORGE ALBERTO CHE PIU SALZAR por la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.

007

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 043-2018- UNIFSL-B/CO

07/05/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios a la ciudad de Lima del señor PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación y al C.P.C. Elmo Eduardo del Valle Sánchez, Director General de Administración, la misma que tendrá un periodo de 05 días, desde el 13 al 19 de mayo del presente año, debiéndose gestionar los viáticos pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.

008

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 044-

09/05/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de la siguiente manera:

ING. QUÍMICO JAIME MARTÍN QUISPE HUARACALLO Presidente

	2018- UNIFSL-B/CO		M.SC. ING. JUAN RAMÓN CALSÍN TURPO MS.C. JUAN CARLOS ALVARADO IBAÑEZ Miembro Asistente ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 023-2018-UNIFSL-B/CO/P, de fecha primero de marzo del año dos mil dieciocho. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.
009	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 045-2018- UNIFSL-B/CO 	09/05/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del nueve de mayo del año dos mil dieciocho, la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental al Ing. Civil Jimmy Roy Morales Flores, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, labores que desempeñará en adición a sus funciones. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, haga la entrega del cargo al Ing. Civil Jimmy Roy Morales Flores, a fin de que tenga la información necesaria para el inicio de sus labores. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.
010	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 046-2018- UNIFSL-B/CO	10/05/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR al Ing. Ing. Samuel Quiroz Marrero, accesitario del concurso CAS N° 045-2017, a fin de que asuma el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que comenzará a ejecutarse desde el once de mayo del año dos mil dieciocho. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, redacte el contrato correspondiente y haga la entrega del cargo al Ing. Samuel Quiroz Marrero, a fin de que tenga la información necesaria para el inicio de sus labores. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley.
011	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 047-2018- UNIFSL-B/CO	30/05/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité Editor de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía", el cual estará presidido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, e integrado por el Jefe de la Oficina de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, el jefe de la Oficina de Imagen Institucional y la secretaria de la Secretaria General, el mismo que se encargará de la revisión de los documentos con la finalidad de que no contengan errores ortográficos o gramaticales. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.
012	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 048-2018- UNIFSL-B/CO	30/05/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de materiales de laboratorio para la implementación del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos de la Universidad, realizada por parte de los miembros de la Comisión Organizadora conjuntamente con los Miembros del Grupo de Apoyo, debiendo ser ingresados a través de la Unidad de Logística y Servicios Generales para que pasen a formar parte del patrimonio de la Universidad, conforme al Acta que se adjunta a la presente. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias y personal correspondientes.
013	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 049-2018- UNIFSL-B/CO	30/05/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 29 de mayo del 2017, y que la oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social de la Universidad pase nuevamente a depender de la Presidencia de la Universidad. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional y notificar conforme a Ley a las instancias correspondientes.

014	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 050-2018- UNIFSL-B/CO	30/05/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, un fondo para pagos en efectivo por la suma de QUINIENTOS SOLES, al Vicepresidente de Investigación Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón, los fondos destinados a la Vicepresidencia Académica según Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018, los cuales servirán para la adquisición de Bienes y Servicios de menor cuantía y para gastos por movilidad y transporte, siendo el tope para boletas la suma de trescientos soles. ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Director General de Administración, Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución y su afectación en la Partida Presupuestaria correspondiente. ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
015	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 051-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Uso del Laboratorio de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, presentado por el Vicepresidente Académico (e), Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón, el mismo que deberá estar en forma obligatoria en dichos ambientes para el conocimiento de los usuarios. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
016	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 052-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Uso del Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, presentado por el Vicepresidente Académico (e), Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón, el mismo que deberá estar en forma obligatoria en dichos ambientes para el conocimiento de los usuarios. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
017	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 053-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Uso del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, presentado por el Vicepresidente Académico (e), Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón, el mismo que deberá estar en forma obligatoria en dichos ambientes para el conocimiento de los usuarios. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
018	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 054-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Uso del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Materiales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, presentado por el Vicepresidente Académico (e), Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón, el mismo que deberá estar en forma obligatoria en dichos ambientes para el conocimiento de los usuarios. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
019	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 055-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Uso del Laboratorio de Cómputo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, presentado por el Vicepresidente Académico (e), Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón, el mismo que deberá estar en forma obligatoria en dichos ambientes para el conocimiento de los usuarios. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.

020	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 056-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Uso del Taller de Construcciones y Topografía de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, presentado por el Vicepresidente Académico (e), PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, el mismo que deberá estar en forma obligatoria en dichos ambientes para el conocimiento de los usuarios. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
021	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 057-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Uso del Taller de Dibujo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, presentado por el Vicepresidente Académico (e), PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, el mismo que deberá estar en forma obligatoria en dichos ambientes para el conocimiento de los usuarios. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
022	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 058-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Uso de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, presentado por el Vicepresidente Académico (e), PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, el mismo que deberá estar en forma obligatoria en dichos ambientes para el conocimiento de los usuarios. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
023	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 059-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el desarrollo del curso denominado "Redacción Científica y Artículo Científico", el mismo que estará a cargo del personal que conforma la Vicepresidencia de Investigación, dirigido al personal docente y administrativo de la Universidad, a desarrollarse los días 03 y 04 de julio en el horario de 04:00 a 06:00 de la tarde en las instalaciones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
024	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 060-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Investigación denominado "Inventario y Uso de Plantas Medicinales del Distrito de Bagua-Amazonas-Perú", el cual estará financiado con el presupuesto asignado a la partida presupuestal para investigación, y estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, el mismo que servirá para el beneficio de la comunidad estudiantil y público en general. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
025	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 061-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Investigación denominado "Uso de Semillas de Moringa (Moringa Oleífera) para la Reducción de Color del Agua del Canal del Amojao-Bagua-Amazonas-Perú", el cual estará financiado con el presupuesto asignado a la partida presupuestal para investigación, y estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, el mismo que servirá para el beneficio de la comunidad estudiantil y público en general. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
026	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 062-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de la Programación Multianual del Presupuesto del año 2019 – 2021, la cual estará conformada de la siguiente manera: Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional Presidente Director General de Administración Miembro

			Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales Miembro Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Miembro Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental Miembro Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Miembro Jefe de la Unidad Formuladora Miembro Coordinador de la Vicepresidencia de Investigación Miembro Coordinador de la Vicepresidencia Académica Miembro Asistente de Presidencia Miembro Asistente de Vicepresidencia de Investigación Miembro Asistente de Vicepresidencia Académica Miembro Técnico de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional Miembro ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
027	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 063-2018- UNIFSL-B/CO	14/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR propuesta formulada por PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación de la UNIFSL-B, sobre la caratula de la Revista denominada "Comunicaciones Científicas "FABIOLINO"", el cual estará financiado con el presupuesto asignado a la partida presupuestal para investigación, y estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, el mismo que servirá para el conocimiento de la comunidad estudiantil y público en general. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
028	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 064-2018- UNIFSL-B/CO	21/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR propuesta formulada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSL-B, sobre la actividad denominada "Implementación de 04 aulas pedagógicas en la Sede Universitaria", el mismo que según el mismo informe, el cálculo presupuestal previsto para dicho fin asciende a una Inversión de S/. 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil con 00/100 soles), y que se estará ejecutando a partir del mes de agosto del presente año y concluido en el mes de diciembre del 2018, y cuyo financiamiento estará programado en el rubro de gasto de mantenimiento y equipamiento en la específica de gasto 2.3.24.11 "Mantenimiento de Edificaciones, Oficinas y Estructural del PIM 2018", infraestructura que servirá para brindar una mejor calidad en la educación universitaria de la Universidad. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental conjuntamente con la Unidad Formuladora de Proyectos y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, elaboren el expediente técnico de la actividad denominada "Implementación de 04 Aulas Pedagógicas en la Sede Universitaria". ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
029	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADO RA N° 065-2018- UNIFSL-B/CO	28/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para que en su condición de representante legal de esta Casa Superior de Estudios, suscriba los convenios de Cooperación con universidades nacionales y extranjeras, organismos gubernamentales y no gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades académicas de la Universidad, por ser de interés institucional y necesario en el proceso de implementación para el funcionamiento académico de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.

B. Resoluciones Presidenciales

ITEM	Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	ACTO RESOLUTIVO
01	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 013-2018-UNIFSL-B/P	06/04/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la presente Resolución Presidencial de Reconocimiento y Agradecimiento al Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por el invalorable aporte que ha brindado en favor de la Universidad, tanto académico como administrativo con miras a la obtención del Licenciamiento Institucional de esta casa superior de estudios. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la resolución respectiva en el portal web institucional.
02	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 014-2018-UNIFSL-B/P	06/04/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR de manera temporal a partir del nueve de abril del dos mil dieciocho la Vicepresidencia Académica de la UNIFSL-B, al Ph. D. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación, hasta que los estamentos del MINEDU, nombren al titular de dicha Vicepresidencia, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria. ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.
03	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 015-2018-UNIFSL-B/P	27/04/2018	ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Ph. D. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 30 de abril al 04 de mayo del dos mil dieciocho, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa. ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.
04	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 016-2018-UNIFSL-B/P	30/04/2018	ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" de los CRÉDITOS Y ANULACIONES emitidos durante el mes de Abril: como son: Nota N° 028, 030, 032, 034, 035, 036, 038, 039, 040, 041, 043. En el siguiente Rubro. Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota 028, 030, 032, 034, 035, 036, 038, 039, 040, 041, 043

			<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
		30/05/2018	<u>ARTÍCULO PRIMERO.-</u> ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 31 de mayo al 04 de junio del dos mil dieciocho, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.
			<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> COMUNICAR a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.
05	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2018-UNIFSL-B/P	30/05/2018	<u>ARTÍCULO PRIMERO.-</u> DESIGNAR como Coordinador de la Oficina de Bienestar Universitario al docente nombrado al Dr. Estanislao Rodríguez Horna y como Coordinador de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social al docente nombrado Mag. Rómulo Morí Zavaleta, a partir del 31 de mayo del dos mil dieciocho.
			<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y a los órganos internos competentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para los fines de Ley.
		31/05/2018	<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
			<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" de los CRÉDITOS Y ANULACIONES emitidos durante el mes de Mayo: como son: Nota N° 045, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, . En el siguiente Rubro. Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota 045, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58. <u>ARTÍCULO TERCERO:</u> Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
06	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2018-UNIFSL-B/P	05/06/2018	<u>ARTÍCULO PRIMERO.-</u> APROBAR la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA EN LA LOCALIDAD DE TOMAQUE – DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", remitido en el Plan de Trabajo de la Jefatura de la Unidad Formuladora de la UNIFSL-B. <u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> Encargar que la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional.

			<u>ARTÍCULO TERCERO</u> .- Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Secretaría General su notificación a los estamentos internos de la Universidad e interesados, conforme a Ley para conocimientos y fines.
07	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 019-2018- UNIFSL-B/P	05/06/2018	<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA EN LA LOCALIDAD DE TOMAQUE – DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", remitido en el Plan de Trabajo de la Jefatura de la Unidad Formuladora de la UNIFSL-B. <u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar que la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional. <u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Secretaría General su notificación a los estamentos internos de la Universidad e interesados, conforme a Ley para conocimientos y fines.
08	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 020-2018- UNIFSL-B/P	05/06/2018	<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA – DISTRITO DE BAGUA – PROVINCIA DE BAGUA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", remitido en el Plan de Trabajo de la Jefatura de la Unidad Formuladora de la UNIFSL-B. <u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar que la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional. <u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Secretaría General su notificación a los estamentos internos de la Universidad e interesados, conforme a Ley para conocimientos y fines.
09	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 021-2018- UNIFSL-B/P	12/06/2018	<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 13 al 15 de junio del dos mil dieciocho, delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa. <u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- COMUNICAR a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.
10	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 022-2018- UNIFSL-B/P	26/06/2018	<u>ARTÍCULO PRIMERO</u> .- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez, Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir de las 11:00 a.m. del día martes 26 de junio del dos mil dieciocho, hasta su retorno del titular; delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N°

			30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los Órganos Internos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) e interesado, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.
11	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 023-2018-UNIFSL-B/P	28/06/2018	ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" de los CRÉDITOS Y ANULACIONES emitidos durante el mes de Mayo: como son: Nota N° 045, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, . En el siguiente Rubro. Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota 045, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58. ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Acuerdos de Sesiones de Comisión Organizadora

Durante el segundo trimestre del año en curso, se han realizado 03 sesiones ordinarias y 02 extraordinarias de Comisión Organizadora.

C. Actividades Relevantes de Gestión:

- El 28 de mayo de 2018, personal administrativo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, recibe capacitación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, con el propósito de brindar alcances importantes respecto a la Programación de la Gestión Pública, el Plan Operativo Institucional (POI), el Cuadro de Necesidades, Macro Procesos y el Programa Presupuesto por Resultados (PPR) en la gestión pública, dicha exposición estuvo a cargo del Ing. Yaner Édison Carhuajulca Delgado, residente del CEPLAN- Amazonas.
- La Universidad está difundiendo el programa radial "Presencia Universitaria" en Enlace Radio una emisora local, que permite difundir las actividades institucionales de la Universidad más relevantes, desde su historia, proceso de Licenciamiento Institucional, fomento de la interculturalidad; el desarrollo del programa consiste en entrevistar a las autoridades y funcionarios de nuestra Universidad, así como a

representantes de organizaciones de base de los pueblos originarios, personalidades del ámbito político, social, educativo y cultural.

- Los miembros de la Comisión Organizadora y personal administrativo de la Universidad, desarrollan actividades de limpieza y mantenimiento de los diferentes ambientes de la Sede Universitaria, sito en Jr. Ancash N° 520 Bagua, todos los terceros sábados de cada mes.
- Con la finalidad de crear una identificación en el ámbito intercultural y facilitar la comunicación con los habitantes de los pueblos originarios de la región Amazonas; la Universidad continuó con el desarrollo de las clases de la lengua Awajun, dirigido a todos los miembros de la Comunidad Universitaria; a cargo del Prof. Román Shajián Sakejat como responsable del desarrollo del curso.



- La Universidad actualiza permanentemente los documentos de gestión y otros temas en el portal web institucional.
- La Universidad implementó los sistemas administrativos y académicos en los servidores.

III. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

3.1. INDICADOR DE DESEMPEÑO SOBRE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

Documentos aprobados durante el segundo trimestre del 2018

ITEM	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	EVIDENCIA	%
01	Reglamento de Uso del Laboratorio de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2018- UNIFSL-B/CO	100%
02	Reglamento de Uso del Laboratorio de Biología y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 052-2018- UNIFSL-B/CO	100%
03	Reglamento de Uso del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 053-2018- UNIFSL-B/CO	100%
04	Reglamento de Uso del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Materiales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2018- UNIFSL-B/CO	100%



05	Reglamento de Uso del Laboratorio de Cómputo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 055-2018- UNIFSL-B/CO	100%
06	Reglamento de Uso del Taller de Construcciones y Topografía de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2018- UNIFSL-B/CO	100%
07	Reglamento de Uso del Taller de Dibujo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2018- UNIFSL-B/CO	100%
08	Reglamento de Uso de la Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 058-2018- UNIFSL-B/CO	100%

3.2. INDICADOR DE DESEMPEÑO SOBRE EL PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Al finalizar el segundo trimestre del Año Fiscal 2018, la Universidad tiene un indicador de desempeño de 22% de acciones ejecutadas para la conformación de los Órganos de Gobierno, conforme se muestra a continuación en la Tabla 1.

TABLA 1. PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Constitución de Órganos de Gobierno			
Acciones Determinadas	N° Previsto	Ejecutado	%
Incorporar Docentes Ordinarios, en categoría y número necesarios, para conformar los Órganos de Gobierno	18	10	55%
Crear Facultades para la elección de los Decanos y la Conformación de los Consejos de Facultad	3	3	100%
Realizar la elección de los representantes de los estudiantes de pregrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y los Consejos de Facultad	15	0	0%
Realizar la elección de los representantes de los estudiantes de posgrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, aplicable únicamente en caso se cuente con una Unidad o Escuela de Posgrado	5	0	0%
Designar al Director de la escuela de posgrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, aplicable	1	0	0%
Gestionar la conformación de la Asociación de Graduados para que su Presidente o representante	1	0	0%

participe en la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario			
Designar al Comité Electoral Universitario, encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales	1	0	0%
Porcentaje de acciones ejecutadas para la Conformación de los Órganos de Gobierno.	22%		

3.3. INDICADOR DE DESEMPEÑO SOBRE EL PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Al finalizar el Segundo Trimestre del Año Fiscal 2018, de conformidad a la Tabla 2, la Universidad demuestra el cumplimiento de todas las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU para el licenciamiento institucional. La verificación del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y cuyos indicadores aplican a la Universidad se reporta en el "Acta de Fin de Visita de Verificación Presencial (SL01)".



TABLA 2. RELACIÓN DE CONDICIONES Y COMPONENTES

CONDICIÓN/ COMPONENTE	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTA TUS	OBSERVACIONES /EVIDENCIAS
ITEM	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD			
I	Existencia de objetivos académicos, grados, títulos y planes de estudios.			
1.1	Objetivos Institucionales	1. La Universidad tiene definidos sus objetivos institucionales	Estatuto de la universidad u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100% Cumplido: Estatuto de la Universidad presentado en el expediente de levantamiento de observaciones del 27 de noviembre de 2017, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017. 100% Cumplido: Proyecto Institucional Universitario (PIU) 2017 al 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2016-UNIB-CO/P, de fecha 13 de diciembre de 2016, presentado en el primer expediente de licenciamiento de fecha 07 de abril de 2017.
1.2	Objetivos académicos y planes de estudios	2. La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado.	Planes de estudios de los programas de estudios aprobados por la autoridad competente de la universidad (resolución), en los que se indique su última fecha de actualización. Formato de	100% Cumplido: Analizando el expediente referente a las observaciones hechas por la SUNEDU; la Comisión Organizadora acordó ofertar en la Universidad para los fines de Licenciamiento las carreras profesionales de: Biotecnología, Ingeniería Civil y Negocios Globales, los mismos que fueron aprobados con Resolución de Comisión Organizadora: Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Biotecnología de la UNIFSL-B, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.



			Malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos - SUNEDU.		Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNIFSL-B, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
					Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Negocios Globales de la UNIFSL-B, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
				100%	Cumplido: Asimismo, se presentó los formatos C1 y C2, de las tres carreras profesionales correspondientes a las mallas curriculares y los creditajes.
1.3	Grados y títulos	3. Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio de la universidad.	Estatuto de la universidad, Reglamento de Grados y Títulos u otro documento normativo aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se indique última fecha de actualización.	100%	Cumplido: Estatuto de la Universidad presentado en el expediente de levantamiento de observaciones del 27 de noviembre de 2017, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
				100%	Cumplido: Finalmente en los Medios de Verificación Complementarios, presentado el 17 de noviembre de 2017, a solicitud de la SUNEDU se adicionó en el Artículo 4° la exigencia del conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa para la obtención del grado académico; Reglamento de Grados y Títulos del Pregrado de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
1.4	Sistemas de información	4. La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente, en sus sistemas, cuenta con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual b) Gestión de	Manual de usuario o documento pertinente que evidencie los sistemas de información.	100%	Cumplido: Manual de Usuario del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de setiembre de 2016.
				100%	Cumplido: Manual de Usuario del Sistema Integral de Gestión Académica de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de setiembre de 2016.
				100%	Cumplido: Manual de Usuario del Sistema para la Gestión Bibliotecaria de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 17 de noviembre de 2016.
				100%	Cumplido: Manual de Usuario del Sistema de Aprendizaje Virtual de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 31 de enero de 2017.
				100%	Cumplido: Manual del Programa de Medición de la Gestión de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 22 de marzo de 2017.



		biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión institucional basada en indicadores		100%	Cumplido: Manual del Módulo de Gestión de Notas para Estudiantes, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 que detalla la secuencia a seguir para que el estudiante pueda acceder a visualizar su record académico en el portal web de la Universidad.
				100%	Cumplido: Manual del Módulo de Gestión de Notas para Docentes; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 191-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 que detalla la secuencia que debe seguir el docente para visualizar y subir las notas de los estudiantes en el portal web de la universidad.
				100%	Cumplido: Manual de Acceso a Base de Datos y Reserva de Libros; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 198-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017. Documento complementario al Sistema de Gestión de Biblioteca mediante el cual los estudiantes pueden realizar reserva de libros desde el portal web de la universidad.
				100%	Cumplido: Guía para realizar Pagos Virtuales de la UNIFSL-B; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2017-UNIFSL-B, de fecha 25 de setiembre de 2017. Esta guía sirve para realizar pagos virtuales de diferentes servicios de la Universidad en convenio con el Banco de Crédito del Perú.
		5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	Normatividad o Reglamento de Admisión aprobado por la autoridad competente de la universidad, que regule las modalidades de ingreso para todos los programas de estudios, en el que se indique su última fecha de actualización.	100%	Cumplido: Reglamento General para los Procesos de Admisión, Subsana las observaciones y presentado ante la SUNEDU, debidamente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017, que en sus Artículos 4 al 12 especifica las diferentes modalidades de admisión a la Universidad.
		6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	Informe estadístico de admisión de los últimos 2 años, según corresponda (lo cual aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220).	NO APLICABLE	LA UNIVERSIDAD NO CUENTA CON INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN NI DE INGRESANTES PUES AÚN NO HA REALIZADO NINGUN EXÁMEN DE ADMISIÓN (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL ACUERDO N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU)



		7. Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	Plan de Gestión de la Calidad Institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100%	Cumplido: Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad, reestructurado debidamente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, presentado ante la SUNEDU el 27 de octubre de 2017
		8. La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.	Documento que acredite la existencia de la creación del área de Gestión de la Calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, en el que se indique su fecha de aprobación y la relación del personal calificado asignado a la misma.	100%	Cumplido: Estatuto de la Universidad presentado en el expediente de levantamiento de observaciones de 27 de noviembre de 2017, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
				100%	Cumplido: Organigrama de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2016-UNIB-CO/P, en el que se puede visualizar la creación de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria.
				100%	Cumplido: La Universidad levantó la observación presentando el expediente en fecha 27 de octubre de 2017 asignando una Comisión encargada de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria designada con Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2017-UNIFSL-B, de fecha 18 de setiembre de 2017, conformado por tres miembros e incluyendo el CV del jefe.
II Oferta educativa compatible con los instrumentos de planeamiento.					
		9. Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	Presupuesto institucional formulado de acuerdo con su Plan Estratégico y/o planes operativos para los próximos cinco (05) años, que incluya el presupuesto de gestión administrativa, de investigación, de infraestructura y de equipamiento (ampliación, renovación,	100%	Cumplido: La Universidad levantó las observaciones hechas a este indicador remitiendo a la SUNEDU los siguientes documentos: 1. Programación Multianual periodo 2018 al 2020; aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de marzo de 2017; el mismo que contiene cuatro objetivos estratégicos y 20 proyectos, tal como se estipula en el Informe N° 013-2017-UNIFSL-B/PCO/DGA/OPPD-UF-SQM, el mismo que forma parte en su anexo de la presente resolución. 2. Proyecto Institucional Universitario (PIU) 2017 AL 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 13 de diciembre de 2016.



			mantenimiento, etc.), de gestión académica, de servicios complementarios, de programas de bienestar, entre otros.		3.Programación Presupuestal detallado de acuerdo al PIU 2017 al 2021, documento presentado por la Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional en el que los cálculos detallados en los diferentes rubros en Base al PIU 2017 al 2021 se presentan como componentes de este medio de verificación, que allí mismo detalla el Presupuesto Institucional para financiar la investigación.
		10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	Plan de financiamiento del presupuesto institucional para los próximos cinco (05) años.	100%	Cumplido: La Universidad levantó las observaciones hechas por la SUNEDU, presentando en el levantamiento de observaciones el Plan de Financiamiento Institucional 2017 al 2021 el mismo que contiene: Flujo de caja para el funcionamiento de tres carreras profesionales en la Universidad. Resumen analítico de inversiones del MEF 2017-2020, que detalla la Programación Presupuestal para el funcionamiento de la Universidad. Programación Multianual de Inversiones 2018-2020, que detalla la Programación Presupuestal para el funcionamiento de la Universidad. Consolidado de Proyectos de Inversión debidamente viabilizados. Solicitudes de Ampliación Presupuestal presentado al MINEDU y al MEF.
		11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen el desarrollo de los programas de estudios.	100%	Cumplido: A solicitud de la SUNEDU, la Universidad el día 27 de noviembre de 2017, presentó ante la SUNEDU la Vinculación de la Oferta Educativa Universitaria en la Región Amazonas, aprobado con Resolución de Comisión N° 222-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 17 de noviembre de 2017, que presenta un estudio detallado de la oferta educativa que ofrece las Universidades de la Región Amazonas. Finalmente la SUNEDU solicitó a la Universidad se presente un documento detallado concerniente a la Oferta Educativa de la Región Amazonas, la Universidad el día 08 de febrero de 2018 presentó ante la SUNEDU el Oficio emitido por la Vicepresidencia Académica de fecha 24 de enero de 2018, detalla que en el expediente presentado el 27 de noviembre de 2017, se presentó como parte del documento titulado "Vinculación de la Oferta Educativa Universitaria en la Región Amazonas" en dicho documento se explica y fundamenta el porqué de la oferta de la Carrera Profesional de Negocios Globales (PO3 en nuestra Universidad)



		12. Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	Documento que sustente la correspondencia entre la oferta educativa propuesta y las políticas nacionales y regionales de educación universitaria. De acuerdo a la especialidad, dichas políticas pueden estar vinculadas (entre otros) con los siguientes documentos: - Agenda de competitividad del Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y/o -Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021 documento preliminar y/o - Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, PNCTI 2006-2021 y/o Plan Regional de CTI y/o - Plan de Desarrollo Concertado Regional.	100%	Cumplido: La Universidad hizo el levantamiento de las observaciones, presentando el día 03 de octubre de 2017, la Articulación de las Carreras Profesionales de la UNIFSL-B, con los Planes de Desarrollo Nacionales y Regionales, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, que en el estudio técnico detalla la articulación de las tres carreras profesionales que oferta la Universidad.
		13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	Documento en el que se indique las fuentes de financiamiento de la universidad.	NO APLICA	NO APLICA PORQUE ES UN INDICADOR PARA UNIVERSIDADES PRIVADAS (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL ACUERDO N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU)
2.2	Creación de nuevos programas de estudios en universida	14. Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen la creación de los nuevos programas de estudios.	NO APLICA	DADO QUE LO REQUERIDO EN ESTE INDICADOR SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES 11 Y 12 (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL ACUERDO N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU)



	des existentes	15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.	Plan de financiamiento del nuevo programa de estudio a ofrecer.	NO APLIC A	DADO QUE LO REQUERIDO EN ESTE INDICADOR SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES 11 Y 12 (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU)
III Infraestructura y equipamiento adecuados para cumplir sus funciones					
3.1	Ubicación de locales	16. Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana.	Licencia de Funcionamiento Municipal vigente y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos.	NO APLIC A	NO CORRESPONDE SUSTENTAR DADO QUE HA SIDO DEROGADO CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD
3.2.	Posesión de Locales	17. Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	Títulos de propiedad de todos sus locales debidamente registrados en la SUNARP.	100%	Cumplido: La UNIFSL-B, cuenta con un terreno propio de 7,72 hectáreas ubicado en la Región de Amazonas, Provincia y Distrito de Bagua, Sector Tomaque; parcela denominada "Las Palomas; debidamente saneada e inscrito en Registros Públicos, validado con la Partida Electrónica N° 02011271.
			Contratos de alquiler debidamente registrados en la SUNARP de todos sus locales. Para universidades privadas, el contrato debe tener una duración no menor a 5 años para programas de pregrado y no menor a la duración del programa de posgrado. Para universidades públicas, los contratos no deben ser menores a 1	NO APLIC A	DADO QUE LA UNIVERSIDAD NO TIENE CONTRATOS DE ALQUILER SINO SUS AMBIENTES SON MEDIANTE CONVENIO SE CESIÓN DE USO EXCLUSIVO



			año. En caso el contrato de alquiler del programa de pregrado y posgrado tenga una duración menor a lo señalado, la universidad deberá acreditar contar con un proyecto inmobiliario en implementación.		
			Títulos o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre todos sus locales.	100%	Cumplido: Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 003-2017, en base al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Certifica que el local cito en el Jr. Ancash N° 520 cumple con los requisitos exigidos para desarrollar labores de educación superior, con un aforo total de 773 personas
			Contrato, convenio u otro documento pertinente en caso de cesión en uso exclusivo.	100%	Cumplido: Certificado de Numeración Municipal; dirección real Jr. Ancash N° 520, Distrito Bagua, Región Amazonas. Cumplido: La Universidad el día 03 de octubre de 2017, presentó ante la SUNEDU la Adenda al Convenio de cesión de uso entre la Unidad de Gestión Educativa Local - Bagua - Unidad Ejecutora N° 303 y la UNIFSL-B, Cede en Cesión de uso las instalaciones del EXPRONA de un área total de 8,897 m2, a exclusividad por un periodo de 7 años.
3.3	Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/IN DECI.	Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE básica, ex post, ex ante o de detalle), emitido por la autoridad competente, de acuerdo a D.S. N° 085-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	NO APLIC A	NO CORRESPONDE SUSTENTAR DADO QUE HA SIDO DEROGADO CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD



	19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad.	Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, protocolos de seguridad y planes de seguridad, que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas. Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos, y líquidos de los laboratorios y talleres. Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, en el que se especifique la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad	100%	Cumplido: La Universidad levantó la observación presentando ante la SUNEDU el día 03 de octubre de 2017; el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla en sus anexos 1, 2 y 3 las acciones para la gestión del almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas que generen los laboratorios, así como el almacenamiento y disposición final de equipos electrónicos e informáticos desechados.
			100%	Cumplido: Plan de Seguridad en la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 22 de setiembre de 2016.
			100%	Cumplido: Plan de Seguridad en Defensa Civil, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 212-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 15 de noviembre de 2016.
			100%	Cumplido: La Universidad presentando el expediente el 03 de octubre de 2017, subsanó esta observación emitiendo en el MV2 el contrato vigente con Tunky Soluciones Ambientales S.A.C, es una empresa que presta servicios de recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos y líquidos peligrosos.
			100%	Cumplido: Asimismo levantó la observación correspondiente al MV3, presentando un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, conformada por tres miembros profesionales con grado de magister; Comité que ha sido conformado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 175-2017-UNIFSL-B/CO.
	20. La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.		100%	Cumplido: Finalmente la Universidad el día 21 de febrero de 2018 presentó ante la SUNEDU los protocolos de Seguridad para los laboratorios y para el taller de construcciones, todos basados en la norma técnica peruana de uso de este tipo de instalaciones para fines académicos; quedando de la siguiente manera:
				1. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.
				2. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.
				3. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Materiales, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2018-



					UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.
					4. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Biotecnología, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.
					5. Protocolo de Seguridad del Taller de Construcciones, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2018-UNIFSL-B-UNIFSL-B/CO, de fecha 06 de febrero de 2018.
					6. Protocolo de Seguridad para el Laboratorio de Cómputo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla todas las normas de seguridad como el de protección personal para el uso de este laboratorio.
					7. Protocolo de Seguridad para Taller de Dibujo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 21 de setiembre de 2017, que detalla todas las normas de seguridad como el de protección personal para el uso de este laboratorio.
3.5	Disponibilidad de los servicios públicos	21. Disponibilidad de agua potable y desagüe.	Certificado de factibilidad del servicio y/o el último recibo de servicio de agua, que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo señalado.	100%	Cumplido: Se adjunta el último recibo de agua, correspondiente al mes de marzo de 2017 emitido por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua el cual evidencia que la Sede Universitaria cuenta con dicho servicio.
		22. Disponibilidad de energía eléctrica.	Certificado de factibilidad del servicio y/o el último recibo de servicio de energía eléctrica, que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda. Para el caso de	100%	Cumplido: Se adjunta el último recibo de servicio de energía eléctrica, correspondiente al mes de marzo de 2017, emitido por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A, que evidencia que la Sede Universitaria cuenta con dicho servicio.



			locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo señalado.		
		23. Disponibilidad de líneas telefónicas.	Contrato de servicio y el recibo de los últimos tres meses, que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda. El evaluador verificará en campo lo señalado.	100%	Cumplido: Se adjunta el último recibo de servicio de la línea telefónica en la Sede Universitaria, correspondiente al mes de marzo de 2017, emitido por telefónica del Perú el cual evidencia que la sede Universitaria cuenta con dicho servicio.
		24. Disponibilidad de Internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región.	Contrato del servicio, que indique las características del mismo y el último recibo de pago sin registrar deuda. Formato SUNEDU con el listado de ambientes con conexión a Internet. El evaluador verificará en campo la conectividad.	100%	Cumplido: Se adjunta contrato de servicios N° 025-2017-UNIFSL-B-CO/P, el cual tiene por objetivo la contratación del servicio de internet dedicado 1:1 en la UNIFSL-B, asimismo se adjunta el Formato de Licenciamiento C3 que detalla la disponibilidad de internet en los diferentes ambientes académicos de la Sede Universitaria.
3.6	Dotación de servicios higiénicos	25. Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica A.040	Formato SUNEDU, en el que se incorpore el requerimiento de la dotación de servicios higiénicos por local, de acuerdo con la Norma Técnica	NO APLICA	DEROGADO CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD



		Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).	A.040 y A.080 del RNE. Se solicitará registro fotográfico. El evaluador verificará en campo lo señalado.		
		26. Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art. 15 de la Norma Técnica A.080 del RNE.		NO APLICABLE	DEROGADO CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 008-2017-SUNEDU/CD
3.7	Talleres y laboratorios para la enseñanza	27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	Formato SUNEDU. El evaluador verificará en campo el equipamiento de sus laboratorios según sus programas académicos.	100%	Cumplido: La Universidad levantó esta observación presentando ante la SUNEDU el día tres de octubre de 2017 el Formato de Licenciamiento C7, en el que detalla la relación de equipos e instrumentos que existen en cada laboratorio.
		28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo con su especialidad.		100%	Cumplido: Asimismo presenta un Estudio Técnico para implementación de laboratorios documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 en el que se detalla el uso de los laboratorios durante los diez semestres académicos que dura la formación profesional.
3.8	Ambientes para docentes	29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo.	Formato SUNEDU, en el que se registrará la información de la ubicación de los ambientes para docentes en el local de la universidad. El evaluador verificará en campo lo señalado.	100%	Cumplido: La Universidad el 03 de octubre de 2017 levantó la observación; presentando el Formato de Licenciamiento C8, en el que detalla los cálculos de aforo de la sala de docentes.
				100%	Cumplido: Asimismo, presentó una memoria descriptiva de la sala de profesores, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 en la que se detalla el plano de ubicación, equipamiento y disposición de ambientes.
3.9	Mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento	30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	Presupuesto y plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad	100%	Cumplido: El día 7 de abril de 2017, se presentó el Plan Operativo Institucional de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 31 de enero de 2017, que en sus páginas 43 al 45 detalla el presupuesto asignado para el



			(que indique la última fecha de actualización).		mantenimiento de infraestructura y equipamiento de la Universidad.
				100%	Cumplido: Así mismo el mismo día 07 de abril de 2017, se presentó el Plan de Operación y Mantenimiento del as Infraestructuras y Terrenos de la Universidad, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de setiembre de 2016, que detalla la Protección de la Infraestructura.
				100%	Cumplido: La Universidad a solicitud de la SUNEDU, en las observaciones realizadas; presentó el día 03 de octubre de 2017, un detalle de gastos de mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento.
IV Líneas de investigación					
4.1	Líneas de investigación	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	Estatuto o Plan Estratégico Institucional, u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100%	Cumplido: Estatuto de la Universidad presentado el día 07 de marzo de 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 30 de noviembre de 2016. Crea y define las políticas de Investigación de la universidad.
				100%	Cumplido: Reglamento General de Investigación de la UNIFSL-B, presentado el 07 de abril de 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 20 de setiembre de 2017.
				100%	Cumplido: Relación de personal de la Vicepresidencia de Investigación con su currículo vitae correspondiente.
		32. Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable cuenta con un grado de doctor.	Estatuto u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad y relación del personal del órgano de investigación.	100%	Cumplido: Expediente presentado el 03 de octubre de 2017. Consistente en Estatuto de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017; que en el Artículo 108 del Estatuto en su página 37 cita tres instancias como son: La Vicepresidencia de Investigación Oficina de Proyectos de Investigación e Institutos de Investigación, facultativos en concordancia con el Reglamento General de Investigación que en su Artículo 7 define con instancias de gestión las mismas tres oficinas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017.
		33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto	Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, las páginas 23 al 26 de dicho documento reflejan el presupuesto asignado



		asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad. Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.		para las actividades de la Vicepresidencia de Investigación.
				100%	Cumplido: El 27 de noviembre de 2017, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2017-UNIFSL-B/O, la UNIFSL-B, aprueba las 25 Líneas de Investigación, inicialmente aprobadas en agosto de 2016, de los cuales para efectos de Licenciamiento prioriza mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 20 de setiembre de 2017. Cinco Líneas de Investigación a ser desarrolladas en la Universidad en base a los lineamientos del Plan Perú al 2021 y el Plan concertado de desarrollo Regional de Amazonas y las Carreras profesionales priorizadas.
				100%	Cumplido: Con fecha 08 de febrero de 2018, se presentó el Oficio N° 0003-2018-B/CO/VPI, en el que se adjunta un documento titulado "Sustento del sostenimiento financiero a las Líneas de Investigación para los primeros tres años de la UNIFSL-B, emitido por la Vicepresidencia de Investigación, documento que detalla las Líneas priorizadas como la programación de proyectos a ser financiados por la Universidad.
				100%	Cumplido: Finalmente el 08 de febrero se presentó, el Informe N° 003-UNIFSL-BAGUA-OPPD, en el que detalla la certificación VS marco presupuestal 2018 donde detalla que en la genérica de gasto 2.3 tiene programado una asignación presupuestal que garantiza la ejecución y sostenimiento de los diferentes proyectos de investigación.
	34. Código de Ética para la investigación.		Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.	100%	Cumplido: El 03 de octubre de 2017; se presentó el Código de Ética para la Investigación y su Reglamento de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de setiembre de 2017; que establece las políticas antiplagio, autenticidad, veracidad y sanciones sobre los trabajos de investigación a realizarse en la Universidad.
	35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.		Resolución u otro documento pertinente en el que se indique las políticas de protección de la propiedad intelectual, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100%	Cumplido: El 03 de octubre de 2017; se presentó. Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 158 -2017-UNIFSL-B/CO de fecha 20 de setiembre de 2017. Norma la protección del derecho de autor del investigador y la universidad.



4.2	Docentes que realizan investigación	36. La universidad cuenta con un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU, en el que se señale a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA	100%	Cumplido: El 03 de octubre de 2017, se presentó, el Formato de Licenciamiento C9, conteniendo la información solicitada, que consta de diez docentes con grado académico y experiencia profesional de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, de los cuales uno es docente investigador con registro en REGINA y los otros registrados en el Portal Web CONCYTEC DINA.
4.3	Registro de documentos y proyectos de investigación	37. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.	Repositorio institucional y nacional (ALICIA) y/o Plan de Implementación para las universidades nuevas.	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Declaración Jurada del Formato B37 - MV1 y MV2, en el que declara que no corresponde sustentar porque no contamos con actividades académicas, no tiene docentes, estudiantes ni egresados.
				100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Reglamento del Repositorio Institucional "Manuel Antonio Mesones Muro" de la UNIFSL-B, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 22 de setiembre de 2016. Que resguarda, organiza y difunde en acceso abierto las publicaciones que se realizarán en la Universidad.
				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. Plan de implementación del Repositorio Institucional de la UNIFSL-B, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 169 - 2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 20 setiembre de 2017. Que detalla el cronograma y el presupuesto necesario para la implementación de dicho repositorio. El cual a la fecha se ha reprogramado su implementación para el año 2018, teniendo como trabajo preliminar la implementación de la plataforma para el repositorio como la adquisición de equipo de seguridad para realizar la configuración personalizada del software apropiado
		38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	Registro de proyectos, documento en el que se debe precisar el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y	NO APLICABLE	DADO QUE LA UNIVERSIDAD NO TIENE UN REGISTRO DE PROYECTO (S) DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE EJECUCIÓN (INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA SUNEDU SEGÚN EL ACUERDO N° 02-015-2017 DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU)



			entidad que financia. No aplica para universidades nuevas.		
V Disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.					
5.1	Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo	39. La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU.	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Declaración Jurada del Formato B39 MV1, en el que declara que no corresponde sustentar porque no contamos con actividades académicas, no tiene docentes ordinarios y extraordinarios.
				100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Proyecto Institucional Universitario - PIU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 234-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 13 de diciembre de 2016, el cual establece que en la Universidad el 100% de docentes será a tiempo completo, tal como está previsto en la asignación presupuestal para la contratación de docentes en el 2017.
				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. Formato de Licenciamiento C9, conteniendo la información solicitada con un número total de nueve docentes de los cuales seis son a tiempo completo, esto representa al 67% con lo que la Universidad cuenta con más de 25 % de docentes a tiempo completo.
5.2	Requisitos para el ejercicio de la docencia	40. Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU. Declaración jurada de la universidad sobre el cumplimiento de la calificación de sus docentes en cumplimiento de la Ley N° 30220, según formato SUNEDU.	100%	Cumplido: El 27 de noviembre de 2017, se presentó; el Formato de Licenciamiento C9 contiene la información solicitada con un número total de nueve docentes de los cuales tres son principales a tiempo parcial y seis auxiliares a tiempo completo, todos con requisitos exigidos por la Ley Universitaria 30220, los docentes indicados en el formato C9 cumplen con los requisitos mínimos exigidos para cada categoría, los principales cuentan con grado de doctor y más de treinta años de experiencia profesional, los auxiliares con grado de magister y más de cinco años de experiencia profesional todos con registro en el portal de CONCYTEC DINA.
				100%	Cumplido: El 27 de noviembre de 2017, se presentó; Declaración Jurada de la Calificación de Docentes según el Formato establecido en el artículo 15, literal g del reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional aprobado con



					resolución del consejo directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD de fecha 10 de marzo de 2017.
		41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, lo cual incluye como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual y capacitación anual de sus docentes, aprobado por la autoridad competente de la universidad. Plan de Capacitación Docente.	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de Evaluación del desempeño de docentes de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 25 de octubre de 2016, el cual norma la evaluación semestral de los docentes por parte de los estudiantes y órganos ejecutivos.
				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Reglamento de Concurso Público de Cátedra para Ingreso a la Docencia de la Universidad aprobado con Resolución de Comisión organizadora N° 176-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 22 de setiembre; en donde se detalla que el proceso de concurso de cátedra se llevará anualmente inicios de año en el mes de febrero.
		42. La universidad regula la capacitación de sus docentes.		100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de Evaluación del desempeño de docentes de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 25 de octubre de 2016, el cual norma la evaluación semestral de los docentes por parte de los estudiantes y órganos ejecutivos.
				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, El Informe N° 029-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, emitido por la oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, detalla que en el programa multianual (pma-2018) detalla la disponibilidad presupuestal para la capacitación de docentes.
				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, El Plan Anual de Capacitación Docente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 194-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 detalla en sus folios el cronograma de capacitación durante el año 2018.
VI	Servicios educacionales complementarios básicos.				
6.1	Servicios de salud	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	Formato SUNEDU de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad, y documento que acredite el presupuesto destinado a la	100%	Cumplido: El 03 de octubre de 2017, Formato de Licenciamiento C10, que detalla la ubicación e información sobre el tópico de salud ubicado en la sede académica..
				100%	Cumplido: El 27 de noviembre de 2017, El INFORME N° 035-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional detalla la programación presupuestal en la cadena programática 0066.3000001.5000276 gestión del programa, detallado por específica de gasto de las metas 001 y 005, acompaña la hoja



			prestación del servicio.		de programación de gasto de servicio de salud (tópico) del módulo de proceso presupuestario, (SIAF).
			En caso de servicio tercerizado, debe contarse con un contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	100%	Cumplido: El 03 de octubre de 2017. Mediante Contrato de Locación de Servicios N° 030-2017, se ha contratado a la técnica en enfermería, Ruth Elvira Ramos Ruiz para el servicio de tópico de la UNIFSL-B quien es la encargada de la implementación y atención.
6.2	Servicio social	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, páginas 18 - 20, establece la asignación presupuestal para servicios sociales de atención a los estudiantes.
				100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 211-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 15 de noviembre de 2016. Que establece las actividades de bienestar social al servicio de los estudiantes.
				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. En el Plan de Implementación de los Servicios Culturales aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 179-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 detalla el cronograma y el presupuesto necesario para la implementación de este servicio que estará a disposición de los estudiantes.
				100%	Cumplido: Presentado 27 de noviembre de 2017. Mediante INFORME N° 035-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, el Jefe de la Oficina de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, reporta el detalle de la programación presupuestal en la cadena programática 0066.3000001.5000276 gestión del programa, detallado por específica de gasto de la meta 001, acompaña la hoja de programación de gasto de servicio social así como el reporte del módulo de proceso presupuestario, (SIAF).
6.3	Servicios Psicopedagógicos	45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, el que se asigna el presupuesto correspondiente para la atención psicopedagógica a los estudiantes de la Universidad.



6.4	46. Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2016-UNIFSL-B-CO/P, el 09 de febrero de 2016.
			100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. El Plan de Programación de Servicios Psicopedagógicos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNIFSL-B/CO de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla la programación de actividades.
			100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. Contrato de Locación de Servicios N° 037-2017-UNIFSL-B-CO/P, con un profesional especialista en psicología para implementar el programa de actividades programado.
		Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Estatuto de la Universidad, en el que se norma la promoción del deporte en la Universidad.
			100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. Plan de Implementación de los Servicios Deportivos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017.
			100%	Cumplido: Presentado el 27 de noviembre de 2017. Mediante INFORME N° 035-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, el jefe de la Oficina de la oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, reporta el detalle de la programación presupuestal en la cadena programática 0066.3000001.5000276 gestión del programa, detallado por específica de gasto de la meta 001, acompaña la hoja de programación y ejecución de gasto para la implementación de los servicios deportivos, acompaña también el reporte del módulo de proceso presupuestario, (SIAF) con lo que se garantiza su implementación.
		Normatividad, reglamento y/o estatuto en el que se indique la existencia de al menos tres disciplinas deportivas; dicho documento debe estar aprobado por la autoridad competente de la universidad.	100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. Convenio de Cesión de Uso es a uso exclusivo de la universidad, teniendo la disponibilidad del estadio 24 horas al día por lo que alguna actividad organizada por la universidad, como: olimpiadas, campeonatos deportivos, etc. se pueden realizar en cualquier horario, la práctica individual de los deportes que ofrece la universidad a la par con las actividades académicas solo se realizarán en un horario que no coincida con las horas de clases.
			100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. Reglamento para el Uso de Instalaciones Deportivas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017.



6.5	Servicios Culturales	47. Existencia y difusión de servicios culturales que estén disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, el que se asigna el presupuesto para financiar actividades
				100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad de 2016, que en sus Artículos 24 y 25 norma la Práctica y Desarrollo de las Actividades culturales como: Danza, teatro, coro, poesía y otros.
				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de Implementación de los Servicios Culturales aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla el cronograma de actividades programadas, así como el presupuesto detallado de cada actividad, insumos suficientes para implementar las actividades culturales.
				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de Implementación de los Servicios Culturales, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 178-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017 detalla el cronograma de actividades programadas, así como el presupuesto detallado de cada actividad, insumos suficientes para implementar las actividades culturales.
				100%	Cumplido: Presentado el 27 de noviembre de 2017. Mediante INFORME N° 035-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, el jefe de la Oficina de la oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, reporta el detalle de la programación presupuestal en la cadena programática 00666.3000001.5000276 Gestión del programa, detallado por Específica de gasto de la meta 001, acompaña la hoja de programación y ejecución de gasto para la implementación de los servicios culturales acompañando el reporte del módulo (SIAF) con los que está garantizando su implementación.
6.6	Servicios de Seguridad y Vigilancia	48. Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de Implementación de los Servicios Culturales, conteniendo el cronograma y presupuesto, como también el desarrollo de estas actividades.
			Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017-UNIFSL-B-CO/P, que en sus páginas 42 al 45, asigna presupuesto para financiar actividades de vigilancia y seguridad.



				100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Disponibilidad Presupuestal para fines de seguridad, con el Informe N° 023-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, detalla la específica de gasto y la remuneración individual del servidor acompañando la respectiva certificación de crédito presupuestario N° 0045, programados en la específica de gasto 23.28.11 y 23.28.12.
			Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, contratos de las 06 personas encargadas de la seguridad y vigilancia de la Universidad vigentes del presente año fiscal 2017.
6.7	Adecuación al entorno y protección al ambiente	49. La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente.	100%	Cumplido: Plan de manejo y "Políticas de Protección Ambiental, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2017-UNIFSL-B/CO de fecha 25 de setiembre de 2017, documento presentado el 08 de Febrero de 2018, elaborado en base al Decreto Supremo N° 017-2012-ED, haciendo énfasis en los ejes: Formación institucional, investigación, extinción y proyección social, Gestión Institucional, al mismo tiempo se involucran actores que vienen a ser todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
6.8	Acervo bibliográfico	50. Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	Acervo bibliográfico físico: Lista codificada del material bibliográfico de las universidades, indicando el año de publicación, filial y programa de estudio relacionado; y/o	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Lista Codificada de libros de la Universidad; se adjunta la lista codificada de 1436 libros para estudios generales y de especialidad, adquiridos para cada Carrera Profesional, los cuales estarán al Servicio de los Estudiantes y Docentes, una vez iniciada las actividades académicas. El material bibliográfico se encuentra inventariado como patrimonio de la Universidad y distribuidos adecuadamente en la biblioteca construida en la sede Universitaria.
			Acervo bibliográfico virtual: Contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales, por lo menos equivalentes a la que proporciona CONCYTEC.	100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Memoria descriptiva de la biblioteca, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 188-2017-UNIFSL-B/CO, en la que se detalla el Plan de Ubicación, Equipamiento y disposición de libros en forma física.
VII Mecanismos de inserción laboral					
7.1	Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiante	51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Organigrama de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 230-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 13 de diciembre de 2016, que crea la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social, que de acuerdo a sus funciones es la Oficina encargada de



s y egresados		competente de la universidad.		organizar un adecuado seguimiento al graduado.
		ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se especifiquen las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado.	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 226-2016-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 30 de noviembre, artículo 15, Literales H, I, J y K, definen las funciones del Jefe de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social sobre seguimiento a los graduados.
		Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad. Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la Ley N° 30220).	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017, Plan de Seguimiento a los Egresados y Graduados, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha 22 de marzo de 2017. Norma que define los lineamientos básicos del seguimiento del Graduado.
			100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. Informe N° 032-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional detalla el presupuesto asignado para este rubro en el PIM.
			100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017. Plan de Implementación de Seguimiento al Graduado, este documento detalla las acciones a seguir para la implementación de programas de seguimiento al graduado, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 199-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017.
	52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	Plataforma virtual de la Bolsa de Trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.	100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Informe N° 025-2017-UNIFSL-BAGUA-OPPD, emitido por el Jefe de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional, que detalla el presupuesto institucional modificado, de la meta 001 con la genérica de gasto 2.3.27.32 para atender esta necesidad.
			100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de Implementación de la Plataforma Virtual de la Bolsa de Trabajo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, detalla las acciones a seguir para la implementación de la Plataforma Virtual de la Bolsa de Trabajo.
			100%	Cumplido: Presentado el 03 de octubre de 2017, Plan de actividades de apoyo a la Inserción Laboral, documento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°



					195-2017-UNIFSL-B/CO, de fecha 25 de setiembre de 2017, que detalla las actividades a realizar.
			Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.	40%	LA UNIVERSIDAD CUENTA CON UN PLAN REFERENTE A LA INSERCIÓN LABORAL, SE EJECUTARÁ UNA VEZ QUE TENGA ACTIVIDADES ACADÉMICAS.
		53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	Registro de convenios.	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Registro de convenios relacionados con prácticas pre profesionales, aprobados con Resolución de Comisión Organizadora N° 133-2016-UNIFSL-B-CO/P de fecha 22 de setiembre de 2016, que aprueban los siguientes convenios relacionados con prácticas pre profesionales; siendo los siguientes: 1. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNIFSL-B y la Dirección Regional de Salud - Amazonas, de fecha 09 de marzo de 2016. 2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNIFSL-B y la Gerencia Sub Regional de Bagua, de fecha 04 de febrero de 2016.
				100%	Cumplido: Presentado el 19 de junio de 2017. Plan de implementación de existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2017-UNIFSL-B/CO/P.
7.2	Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado	54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Documento o norma que acredite mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. Aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220.	100%	Cumplido: Presentado el 07 de abril de 2017. Registro de Convenios de Coordinación y Alianzas Estratégicas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2017-UNIFSL-B-CO/P de fecha 22 de marzo de 2017, que aprueban los convenios suscritos entre la UNIFSL-B y diversas instituciones públicas, privadas Nacionales e Internacionales; según se detalla de la siguiente manera:
VIII Complementaria: Transparencia de Universidades					
8.1	Transparencia	55. Transparencia de la	Portal web institucional (dominio propio)	100%	Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años (NO CORRESPONDE SUSTENTAR)



información institucional a través de su portal web.	de la universidad) que contenga la siguiente información: - Misión y visión. - Reglamento y calendario de admisión. - Temario para los exámenes de admisión. - Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años. - Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda. - Número de estudiantes por facultades y programas de estudio. - Reglamento de estudiantes. - Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales. - Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico. - Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros). - Plana docente y docentes investigadores. - Malla curricular de todos sus programas de estudios.	100%	Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda (NO CORRESPONDE SUSTENTAR)
		100%	Número de estudiantes por facultades y programas de estudio (NO CORRESPONDE SUSTENTAR)
		100%	Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales
		100%	Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico (NO CORRESPONDE SUSTENTAR)
		100%	Enlace de acceso público al reglamento de estudiantes
		100%	Reglamento general del proceso de admisión y calendario
		100%	Temario para los exámenes de admisión
		100%	Reglamento del estudiante
		100%	Plan de implementación del servicio social, servicios deportivos y servicios culturales
		100%	Tarifas de los servicios prestados de toda índole
		100%	Plana docente y docentes investigadores
		100%	Malla curricular

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE DEVENGADO POR
GENÉRICAS DE GASTO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2018
(EN SOLES)**

PIA POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENÉRICA	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Determinados	TOTAL
2.1	1,209,737.00			1,209,737.00
2.3	2,729,932.00	31,000.00		2,760,932.00
2.6	500,000.00		575.00	500,575.00
TOTAL	4,439,669.00	31,000.00	575.00	4,471,244.00

EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO POR GENÉRICA DE GASTO

GENÉRICA	PIM	DEVENGADO	SALDO	%
2.1	1,209,737.00	113,945.32	1,095,791.68	9.4
2.3	2,779,197.00	1,054,559.98	1,724,637.02	37.9
2.6	501,691.00	62,798.68	438,892.32	12.5
TOTAL	4,490,625.00	1,231,303.98	3,259,321.02	27.4

3.4. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE DEVENGADO

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, cuenta con un Presupuesto (PIA) para el año 2018 de **S/ 4 471,244.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y uno mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento, para atender los gastos que demanden las acciones que permitan la implementación y funcionamiento de la Universidad.

Al primer semestre (Enero/Junio) en la genérica de gasto:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales, según PIM se ha asignado el importe de S/ 1 209,737.00, de los cuales se ha ejecutado S/ 113,945.32; equivalente al 9.4% del PIM.

2.3 Bienes y Servicios, según PIM se ha asignado el importe de S/ 2 779,197.00 de los cuales se ha ejecutado 1 054,559.98; equivalente al 37.9% del PIM.

2.6 Adquisición de Activos no Financieros, según PIM se ha asignado el importe de S/ 501,691.00 de los cuales se ha ejecutado S/ 31,799.00, equivalente al 6.2 41% del PIM.

Ejecución a nivel de Devengado del segundo trimestre (abril/junio 2018)

GENERICA	PIA	DEVENGADO	SALDO
2.1	1,209,737.00	113,945.00	1,095,792.0
2.3	2,760,932.00	533,798.00	2,196,134.0
2.6	500,575.00	31,799.00	468,201.0
TOTAL	4,471,244.00	679,542.00	3,760,127.00

En resumen, durante el Segundo Trimestre se ha ejecutado a nivel de devengado:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/	113,945.00
2.3 Bienes y Servicios		533,798.00
2.6 Activos no Financieros		31,799.00

3.5. PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

En atención a lo establecido en la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU; en su Anexo 3, indicador 5; no aplica toda vez que la Universidad se encuentra en proceso de licenciamiento y aun no tiene actividades académicas.

IV. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS

Al finalizar el segundo trimestre del Año Fiscal 2018, se han identificado lo siguiente:

4.1. Oportunidades identificadas

- La posibilidad de lograr el Licenciamiento Institucional, en breve plazo, permitirá a la Universidad iniciar las actividades académicas el presente año.
- Ser la primera y única Universidad Nacional Intercultural de la región Amazonas y parte norte del Perú.
- Ámbito de influencia de la UNIFSL-B con riqueza cultural de las comunidades originarias.
- Ámbito de influencia de la UNIFSL-B con riqueza en recursos naturales para utilizarlas en forma racional mediante las investigaciones.
- Su ubicación en zona de frontera podría favorecer la asignación de recursos económicos de parte del Estado.
- Predisposición del Sr. Gobernador de la Región Amazonas de continuar apoyando a la Universidad con maquinaria para realizar movimiento de tierra en el terreno de la Universidad, en Achaguay, donde se implementará la futura ciudad universitaria.
- Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados, aprobados con Códigos Únicos y registrados en el Banco de Proyectos de INVIERTE.PE.
- Las gestiones ante la SUNARP para el registro de la propiedad en Achaguay de un terreno de 90.4 hectáreas donado a la UNIFSL-B, están concluidos. En este terreno se construirá la futura Ciudad Universitaria.
- La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales otorgó la reasignación de la administración en vía de regularización a favor de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua el predio de 8 154,16 m² por un plazo indeterminado, dicho predio está ubicado en Jr. Ancash Nro. 520 en el distrito y provincia de Bagua, Región Amazonas; donde actualmente funciona la Sede académica de la Universidad.





- Predisposición de los representantes de organizaciones de base de los pueblos originarios y comunidades nativas de la región Amazonas, para desarrollar trabajos coordinados en beneficio de los futuros estudiantes indígenas.
- Predisposición de la Municipalidad Distrital de Imaza de la Provincia de Bagua; y las municipalidades distritales de El Cenepa, Río Santiago y Santa María de Nieva de la Provincia de Condorcanqui, para financiar el costo de alimentación y hospedaje (becas) de algunos estudiantes universitarios indígenas.
- La evaluación positiva efectuada por la Comisión de Verificación Presencial de la SUNEDU, de conformidad al acta de fin de visita, garantiza el pronto licenciamiento de la Universidad.

4.2. Dificultades identificadas

- El MINEDU a la fecha, no otorga el código de acreditación al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad.
- Incumplimiento de la Ley de creación de la Universidad, referente a la transferencia de recursos económicos por parte del Gobierno Local y Regional.
- Altos niveles de pobreza en la región.
- Falta de presupuesto para cubrir las necesidades económicas de la Universidad cuando inician las actividades académicas el presente año.
- Poca predisposición de parte del MEF de otorgar mayor presupuesto económico a la Universidad para solventar los gastos que demande las actividades académicas del 2018 y del 2019.
- El gran problema que enfrentaría la Universidad, en un futuro inmediato, es la imposibilidad de brindar servicios de alimentación y alojamiento a los estudiantes originarios que en su mayoría se encuentra en extrema pobreza. Al no poder sostenerse económicamente en la ciudad de Bagua, generando la deserción de los estudiantes, desnaturalizando la esencia de la Universidad Nacional Intercultural.

- La Ley Universitaria vigente ignora en su totalidad la existencia de las 4 universidades interculturales en el Perú, que no les permite brindar los servicios de bienestar universitario que merecen los estudiantes originarios debido a la pobreza en que viven.

V. RECOMENDACIONES

- Gestionar la transferencia de recursos económicos por parte del MINEDU, para atender los gastos que demande las acciones que permitan la implementación y funcionamiento de la Universidad.
- El MINEDU tramite a la brevedad posible la acreditación del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad, a fin de tener actualizado los proyectos en INVIERTE.PE.
- Pronta suscripción del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua para financiar la compra de equipos de laboratorio que permita cerrar la brecha existente en el equipamiento de laboratorios con fines de licenciamiento institucional.
- Reiterar la petición a la Municipalidad Provincial de Bagua y al Gobierno Regional de Amazonas, que cumplan con la obligación establecida en la Primera Disposición Transitoria Final de la Ley N° 29614, de transferir la suma de Un Millón y Tres Millones de Soles respectivamente a favor de la Universidad.
- Se requiere implementar 04 aulas más, en la Sede Académica según requerimiento de la SUNEDU, con las cuales se contaría con 10 aulas con un aforo de 40 personas, para cuyo fin se cuenta con el presupuesto para su ejecución en el presente año.
- Que la SUNEDU acelere el proceso de licenciamiento institucional de la Universidad por estar demorando demasiado, toda vez que, la Universidad se presentó al proceso de licenciamiento el 7 de abril del 2017.
- El MEF debe atender el requerimiento de la Universidad de una demanda adicional de recursos económicos, tanto para el 2018 como para el 2019, que se necesita para solventar los gastos de las actividades académicas que es inminente.



- Solicitar al MEF la pronta apertura del Aplicativo correspondiente que permita solicitar la demanda adicional del presupuesto económico del próximo año.

VI. ANEXOS



Sorteo de temas para clases modelo en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, en el marco del Proceso de Concurso de Nombramiento de Docentes 2018.



Jurado Evaluador del Concurso de Nombramiento de Docentes 2018
Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



Visita del Especialista de la Dirección General de Educación Superior (DIGESU) del MINEDU, Lic. Joel Bravo Ríos.



Desarrollo del curso de Awajun dirigido a todos los miembros de la Comunidad Universitaria; a cargo del Prof. Román Shajián Sakejat.



Realización del curso denominado "Gestión de Calidad", los días 22 y 23 de mayo del presente, con la asistencia del personal administrativo y docente de la Universidad a cargo del PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón



Visita de la Comisión de Verificación Presencial de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU los días 19 y 20 de junio, suscribiéndose el Acta de Inicio.



El Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico (e) PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón absolviendo preguntas y consultas de los miembros de la Comisión de Verificación Presencial.



Miembro de la Comisión de Verificación Presencial en el Laboratorio de Ciencias Básicas constatando los equipos y materiales declarados.



Miembro de la Comisión de Verificación Presencial en las aulas de la Sede Académica constatando el servicio de internet.



Miembro de la Comisión de Verificación Presencial en el Laboratorio de Cómputo constatando los equipos declarados y el servicio de internet.



La Comisión Organizadora de la Universidad y los miembros de la Comisión de Verificación Presencial al término de las labores de ambas comisiones.



Suscripción del Acta Final de la Comisión Organizadora de la Universidad y la Comisión de Verificación Presencial de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU el día 20 de junio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE FIN DE VISITA DE VERIFICACIÓN PRESENCIAL (SL01)

En la ciudad de Bagua, a las 13:32 horas del miércoles 20 de junio de 2018, en el local de la Sede de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (en adelante, la Universidad), ubicada en Jirón Ancash N° 520, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional y dar por concluida la visita de verificación. Para tal hecho se reunieron los representantes de la Universidad, y por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, los siguientes miembros de la Comisión de Verificación:



N°	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	Hebert David, López Vargas	Presidente	29606413
2	Violeta Navarrete Cabrera	Miembro	43011851
3	Manuel Rumiche Pinday	Miembro	06825048
4	Flor de María Preciado Gonzales De Renggli	Miembro	10492973

En primer lugar, el Presidente de la Comisión agradeció al representante de la Universidad por las facilidades brindadas al personal de la Sunedu para el acceso al campus, así como la colaboración en el correcto desarrollo de la visita. A continuación, se hizo un breve recuento de las actividades realizadas:

N°	Indicadores	Verificado
E4	La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente, en sus sistemas, cuenta con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual b) Gestión de biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión institucional basada en indicadores	✓
E8	La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.	✓
E9	Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (5) años.	✓
E10	Existencia de un plan de financiamiento de cinco (5) años.	✓
E11	Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	✓
E12	Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	✓
E17	Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	✓
E19	La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad.	✓
E20	La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.	✓



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N°	Indicadores	Verificado
E21	Disponibilidad de agua potable y desagüe.	✓
E22	Disponibilidad de energía eléctrica.	✓
E23	Disponibilidad de líneas telefónicas.	✓
E24	Disponibilidad de internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones de la región	✓
E27	La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	✓
E28	Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.	✓
E29	La universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local en el que ofrece el servicio educativo.	✓
E30	Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	✓
E32	Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable cuenta con grado de doctor.	✓
E33	Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	✓
E34	Código de Ética para la Investigación.	✓
E35	Políticas de protección de la propiedad intelectual.	✓
E36	La Universidad cuenta con un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo los docentes deben estar registrados en el DINA.	✓
E38	La Universidad tiene un registro de proyectos de investigación en proceso de ejecución.	✓
E39	La Universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	✓
E40	Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado cuenta, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda.	✓
E41	La Universidad regula los mecanismos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, lo cual incluye como criterio la calificación de los estudiantes en el semestre académico.	✓
E42	La Universidad regula la capacitación de sus docentes	✓
E43	La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	✓
E44	Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	✓
E45	Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	✓
E46	Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	✓
E47	Existencia y difusión de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.	✓



PERÚ

Ministerio de
EducaciónSuperintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	Indicadores	Verificado
E48	Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	✓
E50	Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede encontrarse en formato físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	✓
E51	Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	✓



Observaciones:

- Actualización del plan de financiamiento 2022-2022
- Reporte SIAF de apertura de actividades por los servicios complementarios, investigación y mantenimiento de infraestructura, con la meta de adueñarse de autos, entre otros
- Copia del oficio de envío al MEF, con la programación multianual 2019-2021.
- Resolución de la Comisión Organizadora, aprobando la adquisición de 4 autos en la Sede Académica.
- Se han recibido 336 folios, y 4 CDs, con información adicional complementaria.

Sin otro tema adicional por abordar, se pone fin a la visita de verificación presencial del local donde se ubica la Sede (SL01) de la Universidad, siendo las 13:42 horas, en fe de lo cual se suscribe esta acta en un único ejemplar que será incorporado al Expediente N° 11407-2017-SUNEDU-TD, entregándose una copia simple al representante de la Universidad.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Hebert David López Vargas
DNI N° 29606413
Superintendencia Nacional de Educación Superior
Presidente

Nombre y Apellidos: Jorge Luis Aliaga Gutiérrez
DNI N°:
Cargo: Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



Nombre y Apellidos: Walther Benigno Aparicio Aragón
DNI N°:
Cargo: Vicepresidente Académico (e)
Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Nombre y Apellidos:
DNI N°: Walther Benigno Aparicio Aragón
Cargo: Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

ANEXO N° 01

DOCUMENTOS		Cantidad de folios
CONDICIÓN I		
1	Reportes de sistemas de información	9
2	Documentos de gestión de calidad	7
CONDICIÓN II		
CONDICIÓN III		
1	Formatos de Licenciamiento C7	21
2	Horarios de Clase I	4
3	Notificación de la SBN de propiedad inmueble de local SL01	5
4	Registro de propiedad inmueble de local de Tomaque	5
5	Registro de propiedad inmueble de local de Achahuay	5
6	Recibos de servicios básicos	18
7	Horarios de Clase II	4
8	Resolución de reconfiguración de comité de seguridad	2
9	Informe de adquisición de equipos de laboratorio	2
10	Presupuesto de mantenimiento de infraestructura	52
CONDICIÓN IV		
1	Informe de proyectos de investigación	3
2	Formatos de Licenciamiento C9	1
3	Personal de la vicepresidencia de la investigación	1
4	Informe de implementación de repositorio	2
5	Informe de la Oficina de Interculturalidad y responsabilidad social universitaria	5
6	Informe de actividades de la Oficina de Interculturalidad y responsabilidad social universitaria	5
CONDICIÓN V		
1	Reglamento general de procesos de admisión	18
2	Resolución para nombramiento de docente	3
3	Resolución para contrato de docente	3
4	Resolución para plazas vacantes	9
5	Presupuesto para contratación de docentes	1
CONDICIÓN VI		
1	Contratos CAS de personal de seguridad y vigilancia	51
2	Contratos CAS de personal de servicios complementarios	13
3	Manual del usuario del sistema de biblioteca	16
4	Convenio de afectación en uso del campo deportivo	4
5	Reglamento de uso de biblioteca	7
6	Plan de trabajo de servicios de bienestar universitario	6
CONDICIÓN VII		
1	Convenios - Alianzas estratégicas con actores económicos y productores	40
2	Plan de implementación de la plataforma virtual de la bolsa de trabajo	14
TOTAL DE FOLIOS		336
Información digital		Cantidad
1	CD planos de estadio	1
2	CD proyectos de inversión pública	1
3	CD informes memoria 2015-2016-2017	1
4	CD - Inventario de libros de biblioteca	1
TOTAL DE CD		4



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA